

MENDOZA, 31 AGO 2026

VISTO:

El contenido del Expediente: 28085/2026, sobre Instrumentos Académicos Complementarios al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, donde en NOTA 136488/2026 Secretaría Académica de esta Facultad propone la actualización de la matriz de correspondencia que aplica a la efectiva implementación del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 093/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 129/2025-CD se estableció la matriz de correspondencia de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Las actualizaciones de la instrumentación académicos complementarios a los Planes de Estudios de las Carreras de Grado.

La implementación del nuevo Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 129/2025-CD y dictar una nueva disposición.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1553/2021 y los anexos que son parte de la misma se definieron los contenidos curriculares básicos (ANEXO I), la carga horaria mínima (ANEXO II), los criterios de intensidad de la formación práctica (ANEXO III) y los estándares para la acreditación (ANEXO IV) de la carrera «Licenciatura en Ciencias de la Computación».

Que la citada Ordenanza 093/2023-CS autoriza al Consejo Directivo a establecer los instrumentos académicos que ordenen las acciones necesarias para beneficiar, con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios, a la mayor cantidad posible de estudiantes inscriptos en el plan de estudios anterior de la carrera. Que la propuesta de la **matriz de correspondencia** entre el Plan de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación", aprobado por Ordenanza N° 040/2017-CS y el diseño curricular de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación", aprobado Ordenanza N° 093/2023-CS se presenta en el **Anexo I** como una herramienta para el pasaje ordenado de los estudiantes al nuevo plan. Y como **Anexo II** los temas complementarios que el estudiante deberá aprobar, según cada caso.

Que en la propuesta elevada por la Dirección General de la carrera «Licenciatura en Ciencias de la Computación» se indica que durante el proceso de rediseño curricular se completó la **matriz de correspondencia** entre planes.

Que las solicitudes de cambio de Plan de Estudios se gestionan ante la Dirección de Alumnos de Grado durante los períodos de inscripción a cursadas de marzo y agosto, conforme a lo establecido en el Calendario Académico vigente, se solicita que la aplicación de esta disposición no tenga carácter retroactivo respecto de aquellos estudiantes que hayan tramitado previamente el mencionado cambio de Plan de Estudios.

Que la **matriz de correspondencia de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación** fue aprobada por Resolución N° 073/2024-CD, que en el año 2025 ante una nueva actualización se dejó sin efecto la citada disposición y se dictó una nueva Resolución (129/2025-CD).

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y aprobado por este Cuerpo en la sesión del día 11 de agosto del año 2026.

Resol. – CD N° 284/2026

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 31 de agosto de 2026, el contenido de la Resolución N° 129/2025-CD por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer, a partir del 01 de setiembre de 2026, la **Matriz de correspondencia** entre el Plan de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación", aprobado por Ordenanza N°040/2017-CS y el Plan de Licenciatura en Ciencias de la Computación aprobado por Ordenanza N° 093/2023-CS que se detallan en los ANEXOS I y II, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Establecer que, a los efectos de la aplicación de la Matriz de Correspondencia aprobada en el artículo precedente, se reconocerán los siguientes tipos de equivalencia:

- a) **Equivalencia Directa:** Se otorga cuando el espacio curricular del Plan de Estudios anterior cubre de manera integral los contenidos mínimos del espacio curricular del nuevo Plan de Estudios, no requiriendo la acreditación de contenidos adicionales. (**La calificación final del espacio curricular corresponderá a la nota de origen**).
- b) **Equivalencia Parcial:** Se otorga cuando el espacio curricular del Plan de Estudios anterior cubre parcialmente los contenidos del espacio curricular del nuevo Plan de Estudios. La aprobación definitiva queda sujeta a la evaluación favorable de los temas complementarios detallados en el Anexo II. (**La calificación final del espacio curricular corresponderá a la nota de origen**).
- c) **Correspondencias Múltiples o Combinadas:** Se aplicarán cuando la equivalencia, ya sea directa o parcial, requiera la acreditación previa y conjunta de dos o más espacios curriculares del Plan de Estudios anterior. **En estos casos, la calificación final del espacio curricular correspondiente será la más alta obtenida entre los espacios curriculares acreditados.** Asimismo, cuando un único espacio curricular de origen acredite dos o más espacios curriculares del nuevo Plan de Estudios, **la calificación final de cada una de ellas corresponderá a la nota obtenida en el espacio curricular de origen.**
- d) **Sin Correspondencia:** Aplica a los nuevos espacios curriculares incorporados en los planes de estudio que no poseen un antecedente en la estructura curricular anterior, o al espacio curricular del plan activo no vigente sin equivalencia asignada en el nuevo plan.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Secretaría Académica en conjunto con la Dirección de Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y en función de las estadísticas académicas podrá analizar y proponer modificaciones a la matriz de correspondencia si resultara pertinente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **284/2026**

ANEXO I

Matriz de Correspondencia Planes de Estudios Ord. N° 40/2017-CS → Ord. N° 93/2023-CS - Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación

Plan de Estudios 40/2017-CS			Plan de Estudios 93/2023-CS			Correspondencia
Semestre	Espacio curricular	Hs	Semestre	Espacio curricular	Hs	
1	Introducción a la Programación	48	1	Programación I	45	Directa
1	Álgebra	96	1	Álgebra	90	Directa
1	Análisis Matemático I	96	1	Análisis Matemático I	90	Directa
3	Arquitectura de Computadoras	96	1	Arquitectura de Computadoras I	90	Directa
6	Comunicación Técnica II	48	1	Inglés I	60	Directa
-	-	-	2	Inglés II	60	Sin Correspondencia
2	Introducción a la Tecnología	48	-	-	-	Sin Correspondencia
2	Matemática Discreta	96	2	Matemática Discreta	90	Directa
4	Sistemas Operativos	96	2	Sistemas Operativos	90	Directa
4	Paradigmas de Programación (*1)	112	2	Programación II	75	Parcial - Ver Anexo II
3	Lógica	96	3	Lógica	90	Directa
-	-	-	3	Inglés III	90	Sin Correspondencia
2	Algoritmos y Estructura de Datos I	96	3	Algoritmos y Estructura de Datos I	90	Directa
1	Geometría Analítica	96	3	Geometría Analítica	90	Directa
2	Análisis Matemático II	96	4	Matemática para Computación	75	Directa
3	Algoritmos y Estructura de Datos II	112	4	Algoritmos y Estructura de Datos II	105	Directa
5	Ingeniería de Software I	80	4	Ingeniería de Software I	60	Directa
5	Redes de Computadoras	112	4	Redes de Computadoras	105	Directa
3	Métodos Numéricos	96	5	Métodos Numéricos y Programación	90	Directa
5	Teoría de Bases de Datos	96	5	Teoría de Base de Datos	90	Directa
6	Arquitecturas Distribuidas	64	5	Arquitectura de las Computadoras II	60	Directa
4	Paradigmas de Programación (*1)	-	5	Paradigmas de Programación	90	Parcial - Ver Anexo II
5	Comunicación Técnica I	48	-	-	-	Sin Correspondencia
4	Probabilidad y Estadística	80	6	Probabilidad y Estadística	75	Directa
6	Ingeniería de Software II	80	6	Ingeniería de Software II	75	Directa
4	Lenguajes Formales y Computabilidad	112	6	Lenguajes Formales y Computabilidad	105	Directa
-	-	-	6	Inglés IV	60	Sin Correspondencia

Anexo I – Resol. – CD N° 284/2026

Plan de Estudios 40/2017-CS			Plan de Estudios 93/2023-CS			Correspondencia
Semestre	Espacio curricular	Hs	Semestre	Espacio curricular	Hs	
7-8	Proyecto I (*2)	128	7	Gestión de Proyectos Software	45	Directa
7	Programación Paralela y Distribuida	96	7	Programación Paralela y Distribuida	90	Directa
7	Sistemas Distribuidos	64	7	Sistemas Distribuidos	60	Directa
6	Inteligencia Artificial I	112	7	Sistemas Inteligentes I	105	Directa
7-8	Proyecto I (*2)	-	8	Proyecto de Software	60	Directa
8	Seguridad Informática	80	8	Seguridad Informática	75	Directa
8	Inteligencia Artificial II	96	8	Sistemas Inteligentes II	90	Directa
			8	Inglés V	60	Sin Correspondencia
10	Actividad Profesional	48	9	Legislación	45	Directa
7	Compiladores	96	9	Compiladores	90	Directa
8	Optativa I	80	9	Electiva/Optativa I	45	Directa
9-10	Tesina Final de Carrera (*3)	128	9	Taller de Tesina	60	Directa
8	Desarrollo de Competencias Gerenciales y Emprendedoras	48	9	Gestión y Desarrollo de las Personas	60	Directa
9	Optativa II	80	10	Electiva/Optativa II	45	Directa
9	Optativa III	80	10	Electiva/Optativa III	45	Directa
	Optativa IV	80	10	Electiva/Optativa IV	45	Directa
	Optativa V	80	-	-	-	Sin Correspondencia
9-10	Tesina Final de Carrera (*3)	-	10	Tesina	60	Directa
	Práctica Profesional	200	10	Práctica Profesional Supervisada	200	Directa
			10	Práctica de Actividad Física Saludable	96	Sin Correspondencia
Horas Totales —>		3496	Horas Totales —>		3416	

Referencias

- **(*1):** Espacio curricular del Plan de Estudios - Ord. 40/2017-CS que se corresponde con dos espacios curriculares del Plan de Estudios -Ord. 93/2023-CS, ambos con equivalencia parcial.
- **(*2) y (*3):** Espacio curricular del Plan de Estudios -Ord. 40/2017-CS que se corresponde con dos espacios curriculares del Plan de Estudios -Ord. 93/2023-CS; con equivalencia directa.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 284/2026

ANEXO II

El/la estudiante deberá aprobar, en una mesa de examen, los temas complementarios que se especifican en cada caso, si no aprueba el complemento se registrará en el espacio curricular como no aprobado.

Coloquio Paradigmas de Programación

El estudiante deberá comprender los conceptos relacionados a los paradigmas de programación y su consecuente extrapolación a lenguajes de bajo y alto nivel asociados. El estudiante deberá explicar cómo se llevan a cabo los procesos de interpretación y compilación en un lenguaje de programación. Se evaluará el conocimiento sobre el funcionamiento e interacción con la memoria y el sistema operativo, lo que implica entender la relación entre la sintaxis y la semántica, así como las funciones, alcances y ambientes de ejecución que modelan el comportamiento de los programas definidos mediante un paradigma y, por consiguiente, implementados en un lenguaje de programación. Por último, es importante que se comprendan los posibles riesgos de seguridad al programar en diferentes lenguajes de programación teniendo en cuenta el paradigma utilizado.

Resumen Temario

Principios de diseño de los lenguajes: Procesamiento de los lenguajes. Modelos de ejecución. Interpretación. Compilación. Descripción de los lenguajes de programación. Diseño y estructura de los lenguajes de programación. Sintaxis y semántica. Funciones semánticas. AST. Scripting. Decisiones de diseño en los lenguajes de scripting. Lenguajes pegamento y lenguajes de dominio.

Subprogramas, ambientes y parametrización: lenguaje Ensamblador. Registro de Activación de tamaño fijo y variable. Semántica de los subprogramas. Mecanismos de paso de parámetros. Estructura de bloques. Jerarquía de bloques, implícita y jerarquía de bloques explícita. Ambientes de Ejecución. Variables locales y globales. Valores iniciales. Sintaxis del pasaje de parámetros. Semántica del pasaje de parámetros. Pasaje de datos, de subprogramas y de tipos. Pasaje de parámetros por referencia, por copia, por nombre y parámetros anónimos. Punteros. Parámetros de subprogramas pasados como parámetros.

Acceso a Memoria e interacción a Sistema Operativo: Implementación de la memoria libre. Memoria libre en lenguajes dinámicos. Memoria libre en lenguajes tipo algol. Recolección de basura. Identificación de los fragmentos de memoria libre no referenciados. Pila para la recolección de basura. Contadores de referencias. Sistemas operativos con particiones. Fijas. Hebras. Scheduling. Coordinación entre la administración de memoria del Sistema Operativo y la del Lenguaje.

Seguridad en lenguajes de programación: Vulnerabilidades por manipulación de bajo nivel. Vulnerabilidades por debilidad en el sistema de tipos. Programación defensiva y programación ofensiva.

Coloquio Programación II

Tema 1: Excepciones en Programación Orientada a Objetos. Tipos de excepciones. Captura y lanzamiento de excepciones. Creación de excepciones personalizadas. Uso de excepciones para el control de errores. Jerarquía de Excepciones. Buenas prácticas en el manejo de excepciones.

Tema 2: Buenas Prácticas de Diseño en POO. Principios SOLID: Single Responsibility, Open/Closed, Liskov Substitution, Interface Segregation, Dependency Inversion. Principio DRY (Don't Repeat Yourself). Patrones de diseño comunes.

Anexo II – Resol. – CD N° **284/2026**

El alumno debe preparar un proyecto integrador. Se sugiere que el estudiante se presente a consulta con los profesores del espacio curricular a fin de que se le expliquen los lineamientos del trabajo integrador a desarrollar y se observe el avance del desarrollo, para luego en mesa de examen ser evaluado.

ANEXO II – RESOLUCIÓN – CD N° **284/2026**